



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2024-MPH

Huaral, 08 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 680-2024-OP-OGPP-MPH, Informe N°221-2024-OGPP-MPH, Proveído N° 4701-2024-MPH-GM, respecto a la Incorporación de Saldo de Balance del año 2023 – Gasto de capital y Pre-Inversión, en la fuente de financiamiento 5. Recursos determinados: Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 475-2023-MPH, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 ascendente a la suma de S/. 95'234,325.00 (Noventa y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos veinticinco con 00/100 Soles), Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral, enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados para el presente año fiscal.

Que, mediante informe N°0152-2024/OT/OGA/MPH, la oficina de Tesorería informa del saldo financiero al 31 de diciembre 2023 de la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados (Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, Rubro 08: Impuestos Municipales y Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones), 2 Recursos Directamente Recaudados (Rubro 09: Recursos Directamente Recaudado) y 3 Recursos por Operaciones oficiales de Crédito (Rubro 19 Recursos por operaciones oficiales de Crédito)

Que, mediante Informe N° 065-2024-OP-OGPP-MPH, esta oficina solicita que se apruebe mediante acto resolutorio la incorporación presupuestal, de forma parcial, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por una suma total de S/ 537,816.00 (Quinientos treinta y siete mil ochocientos dieciséis y 00/100 Soles), el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 092-2024-MPH, de fecha 12 de febrero del 2024.

Que, mediante Informe N° 087-2024-OP-OGPP-MPH, esta Sub Gerencia solicita que se apruebe mediante acto resolutorio la incorporación presupuestal, de forma parcial, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por una suma total de S/ 385,603.00 (Trescientos ochenta y cinco mil seiscientos tres con 00/100 soles), el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 106-2024-MPH, de fecha 16 de febrero del 2024.

Que, mediante Informe N° 093-2024-OP-OGPP-MPH, esta Oficina solicita que se apruebe mediante acto resolutorio la incorporación presupuestal, de forma parcial, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal y Rubro 08: Impuestos Municipales, por una suma total de S/ 1,838,185.00 (Un millón ochocientos treinta y ocho mil ciento ochenta y cinco con 00/100 soles), el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 113-2024-MPH, de fecha 27 de febrero del 2024.

Que, a través del Informe N° 221-2024-OP-OGPP-MPH, de fecha 09 de abril de 2024, la Oficina de Presupuesto, solicita que se apruebe mediante acto resolutorio la incorporación presupuestal, en forma parcial, en la fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, por una suma total de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°174-2024-MPH, de fecha 24 de abril del 2024.

Que, mediante informe N°487-2024-OP-OGPP-MPH, la Oficina de Presupuesto eleva la propuesta de modificación presupuestaria a Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario para la incorporación de mayores fondos públicos que se generaron como consecuencia de los recursos provenientes del saldo de Balance del año fiscal 2023, en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados; y 5 Recursos Determinados Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal y Rubro 08. Impuestos Municipales, por un monto total de S/. 3'839,676.00 (Tres millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y seis con 00/100 soles), para su respectiva aprobación mediante resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N°504-2024-OP-OGPP-MPH, esta oficina eleva la propuesta de modificación presupuestaria a Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario para la incorporación de mayores fondos públicos que se generaron como consecuencia de

Sitio Web: www.Munihuaral.gob.pe – Correo: mphuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2024-MPH

los recursos provenientes del Saldo de Balance del año fiscal 2023, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados: Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados; y 5. Recursos Determinados: Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal y Rubro 08. Impuestos Municipales, por un monto total de S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles), para su respectiva aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Informe N°582-2024-OP-OGPP-MPH, esta oficina eleva la propuesta de modificación presupuestaria a Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario para la incorporación de mayores fondos públicos que se generaron como consecuencia de los recursos provenientes del Saldo de Balance del año fiscal 2023, en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados y la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados: Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal y Rubro 08. Impuestos Municipales, por un monto total de S/. 2,693,856.00 (Dos millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 soles), para su respectiva aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, según art. 45 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; se precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en nivel institucional los créditos suplementarios y las transferencias de partidas.

Que, según Decreto Legislativo N° 1440, art. 50.- Incorporación de mayores ingresos, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, según la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", artículo 21 Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 21.3, establece lo siguiente.

iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo.

En tal sentido, dada la existencia del saldo de balance correspondiente a la categoría presupuestal de Gastos Corrientes del año 2023, los mismos se incorporarán al Presupuesto Institucional 2024 por el importe total de S/ 260,000.00 (Dosecientos sesenta mil con 00/100 soles), para la atención de gastos de capital a nivel de actividades y pre inversión, por lo que dicha propuesta resultaría en modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario (Tipo 2), precisándose que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia recursos provenientes de saldo de Balance, son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación presupuestaria a Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario para la incorporación de mayores fondos públicos que se generaron como consecuencia de los recursos provenientes del Saldo de Balance del año fiscal 2023, para ser incorporados en la categoría presupuestal de GASTOS DE CAPITAL A NIVEL DE ACTIVIDADES Y PRE-INVERSION, en la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados: Rubro 07. Fondo de compensación Municipal, por un monto total de S/ 260,000.00 (Dosecientos sesenta mil con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Sitio Web: www.Munihuara.gov.pe – Correo: mpihuara@munihuara.gov.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2024-MPH

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal

PARTIDA		IMPORTE
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	260,000.00
SUB TOTAL		260,000.00

TOTAL INGRESOS 07 Fondo de Compensación Municipal 260,000.00

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal

META/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
0018 "OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO"	180,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	180,000.00
036 "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION"	80,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80,000.00
TOTAL	260,000.00

TOTAL GASTOS: 07 Fondo de Compensación Municipal 260,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000001197, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

